RESOLUCIÓN N° 30000-03792
(14 de julio DE 2026)

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
FGN-NC-IPSE-0009-2026

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, la Resolución 0-01568 del 16 de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado No. 2026109000188223 y No. 2026109000194763 de fecha 23 y 24 de abril de 2026, respectivamente, se allegaron los estudios y documentos previos, suscritos por el Líder Grupo Química CTI con visto bueno de la Jefe Sección Técnico Operativa – DCTI y el Director Cuerpo Técnico de Investigaciones -DCTI, justificando la necesidad para contratar el **"SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, EVIDENCIA TRAZA Y ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL".**

Que, consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, se pudo evidenciar que no existe un Acuerdo Marco de Precios que cubra integralmente la totalidad de los servicios requeridos en el objeto contractual.

Que los elementos objeto del presente proceso se clasifican como de características técnicas uniformes y de común utilización, en la medida en que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, además los elementos a adquirir son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite.

Que la condición de común utilización se configura en razón a que dichos bienes son ofrecidos de manera recurrente y generalizada por una pluralidad de proveedores del sector de defensa y seguridad, bajo condiciones comerciales estandarizadas, lo que permite su identificación unívoca en el mercado. En consecuencia, cualquier oferente con capacidad técnica puede garantizar resultados equivalentes y previsibles conforme a las prácticas habituales del comercio.

En este contexto, al existir una oferta amplia que asegura condiciones homogéneas de calidad y desempeño, y dado que la ficha técnica define de manera precisa los componentes, materiales y niveles de servicio requeridos, las propuestas resultan técnica y funcionalmente comparables entre sí. Por lo tanto, es viable que la selección del contratista se fundamente exclusivamente en el factor precio, sin afectar la idoneidad del resultado final, ajustándose plenamente a lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, lo que habilita la utilización de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Que, tal como se indicó en la **Resolución de Apertura No. 30000-02949 de 2026**, la Entidad publicó el día 02 de junio de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($238.838.858.05) incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, de acuerdo con el análisis realizado durante la estructuración del estudio del sector que soporta el presente proceso de selección.

Que el presente proceso de selección se encuentra amparado presupuestalmente con recursos de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia 2026 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 33326 de fecha 8 de mayo de 2026, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

Que, dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la subasta inversa **FGN-NC-IPSE-0009-2026**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones de los interesados las cuales fueron atendidas por la Entidad y fueron publicadas en el SECOP II junto con el acto administrativo de apertura de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que, de acuerdo con el “Cronograma del Proceso”, el día 10 de junio de 2026, se realizó el cierre del proceso de Selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0009-2026**, de acuerdo con la lista de proveedores publicada en el Secop II, presentándose tres (3) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE
1	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. - CRYOGAS
2	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA - OXICOL LTDA
3	MESSER COLOMBIA S.A.

Que, en el término previsto en el “*Cronograma del Proceso*”, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, rindiendo informe inicial de verificación, así:

i) Evaluación comité financiero, remite verificación mediante radicado No. 2026304000505633 de fecha 11 de junio de 2026
ii) Evaluación comité técnico mediante correo electrónico de fecha 11 de junio de 2026.
iii) Evaluación comité jurídico del 11 junio de 2026, con el siguiente consolidado.

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. - CRYOGAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA - OXICOL LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	MESSER COLOMBIA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que los informes de verificación inicial de los requisitos habilitantes se publicaron el 12 de junio de 2026, en el Secop II**,** y estuvieron a disposición de los interesados dentro del término previsto en el “*Cronograma del Proceso*” con el objeto de presentar observaciones y los documentos de carácter subsanables.

ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN

Que, durante el término de traslado, se presentaron documentos para subsanar requisitos de verificación, por lo cual, el comité evaluador rindió alcance a su informe de evaluación inicial de verificación con el siguiente, así:

i) Evaluación comité técnico mediante correo electrónico de fecha 19 de junio de 2026.
ii) Evaluación comité jurídico del 19 junio de 2026, con el siguiente consolidado.

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA - OXICOL LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	MESSER COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, teniendo en cuenta que resultaron dos (2) proponentes habilitados dentro del proceso, el Grupo de Análisis del Sector de la Subdirección Nacional de Gestión Contractual, procedió a efectuar el análisis y estudio de las ofertas económicas presentadas, contenidas en el sobre No. 2, a la luz de las causales de rechazo previstas en el numeral 3.12 del Pliego de Condiciones del proceso, concluyendo que las ofertas económicas no se encontraban incursas en ninguna de las causales, de acuerdo con el siguiente informe:

RESUMEN DE OFERTAS PROCESO	FGN-NC-IPSE-0009-2026
OBJETO CONTRACTUAL	*SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, EVIDENCIA TRAZA Y ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL*

Persona Jurídica	Valor Oferta Económica	Valor Oferta Económica FGN	Secop II	Observaciones
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A	$ 238.626.535,00	$ 238.626.535,00	$ 238.626.535,00	No esta inmersa en causales de rechazo.
MESSER COLOMBIA S.A	$ 238.837.957,54	$ 238.837.957,54	$ 238.837.957,54	No esta inmersa en causales de rechazo.

ARRANQUE DE SUBASTA	EMPRESA
$ 238.626.535,00	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A

Que en seguimiento del procedimiento fijado para el proceso de selección, el día 22 de junio a las 2:30 pm, se inicia el evento de subasta electrónica dentro de la cual participaron los dos (2) proponentes habilitados 1) GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A y 2) MESSER COLOMBIA S.A.

Según el informe arrojado por la plataforma SECOP II, se obtuvo un total de siete (7) lances, con el siguiente reporte:

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVE CENTRAL.
Fecha de inicio actual	22/06/2026 14:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	22/06/2026 15:03:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	1
Total de Proveedores	2
Total de Lances	7

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	111.928.716,92 COP
Ahorro de Valor Inicial (238.626.535,00 COP)	126.697.818,08 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	53.09%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CRYOGAS S.A		4
MESSER COLOMBIA S.A		3

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MESSER COLOMBIA S.A	111.928.716,92 COP	227.949.637,00 COP	53.09%	3
2	CRYOGAS S.A	121.560.712,32 COP	233.824.300,00 COP	49.06%	4

Que en cumplimiento de lo establecido en la Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, y en línea directa con lo prescrito en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el Grupo de Análisis del Sector de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, adelantó el análisis de precios de las propuestas recibidas, evidenciando que el último lance presentado por la empresa **MESSER COLOMBIA S.A.**, presenta el menor valor, considerando oportuno realizar el correspondiente requerimiento, así:

ASUNTO: OFERTA ECONOMICA AJUSTADA y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS - PROCESO - FGN-NC-IPSE-0009-2026

De conformidad con el proceso del asunto y una vez adelantado el proceso de cierre del proceso **FGN-NC-IPSE-0009-2026** cuyo objeto es "***SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, EVIDENCIA TRAZA Y ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONA***", el Equipo de Análisis de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, adelantó el análisis de precios de la propuesta presentada por **Messer Colombia S.A** evidenciando que **la oferta presentada por valor de $111.928.716,92 presenta un porcentaje de ahorro del 53,09 % de acuerdo al arranque de Subasta.**

Por lo anterior y en cumplimiento con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que ordena que la Entidad Estatal debe solicitar las aclaraciones y estas deben ser suministradas por el oferente de manera escrita y en detalle de la oferta presentada, de tal manera que sea posible realizar el análisis de la misma y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Por esta razón, se hace necesario que su empresa presente la justificación clara y completa, así como la asociación de los costos directos e indirectos asociados a los precios ofertados ítem por ítem, para que la entidad pueda adelantar el análisis respectivo.

Que en atención al requerimiento realizado por la Entidad, la firma **MESSER COLOMBIA S.A,** realizó la correspondiente justificación al valor final de su oferta, en el siguiente sentido:

Sobre ID: 06A9D604-ECB1-837A-82AE-12E48734BE91

MESSER Gases for Life

Bogotá, 23 de junio de 2026
Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Bogotá

REF: Respuesta a requerimiento de Justificación Precios, Proceso FGN-NC-IPSE-0009-2026

Respetados señores:
Messer Colombia S.A., presenta aclaración de acuerdo con su solicitud de "Requerimiento de Justificación Precios, Proceso FGN-NC-IPSE-0009-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, EVIDENCIA TRAZA Y ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL (Presentación de oferta)

Por políticas globales de la compañía no es posible detallar o suministrar información específica de nuestra estructura de costos, sin embargo, presentamos los siguientes argumentos para su consideración:

1. El Grupo Messer, es una multinacional ubicada en más de 20 países alrededor del mundo, lo que conlleva a realizar negociaciones globales con diversos proveedores, permitiendo de esta manera adquirir insumos y productos con costos que facilitan ser competitivos en el mercado.
2. Messer Colombia S.A cuenta con una estructura de costos favorable dada nuestra operación nacional a gran escala.
3. El precio ofertado es competitivo y cubre la totalidad de los costos de equipos, personal y logísticos de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio.
4. Somos productores, comercializadores y distribuidores de oxígeno, nitrógeno, argón, CO2, Acetileno, y gases medicinales con equipos propios. Disponemos además de nuestra planta de gases especiales.
5. Contamos con un stock de equipos suficiente para cubrir las obligaciones del proceso.
6. De acuerdo con los análisis financieros internos que realizamos, los precios de Messer Colombia S.A son sostenibles en el tiempo y no corresponden a ninguna estrategia de beneficio a corto plazo. Adicionalmente para este negocio estamos manejando las utilidades mínimas esperadas por la compañía.
7. Tenemos la capacidad de cumplir el contrato con el precio ofertado y la calidad esperada, sin poner en riesgo nuestra capacidad operativa actual y la calidad del servicio y seguridad de las personas.
8. Messer Colombia S.A, ratifica que ha ofertado precios competitivos que están por encima de sus costos de producción y le permitirán generar ganancia en caso de resultar adjudicatario del contrato en referencia.

Cordialmente,

Firmado por:
Omar Gilberto V P
AEDE85E2EAB1405...

Firma: _____
Omar Valdés
C.C 72.169.798
Representante Legal.
Messer Colombia S.A

x Vobo Legal

x Vobo Comercial

Que teniendo en cuenta la justificación de precios y la aclaración de los porcentajes aplicables para cada uno de los ítems de gases especiales relacionados, el área técnica del proceso, procede al aumento de cantidades de acuerdo a lo contemplado en la “NOTA 6 numeral VI “Evaluación de la Oferta”, del Documento Complementario al Pliego de Condiciones Definitivo que indica lo siguiente:

> ***“(…) NOTA 6: (Para adquirir mayores cantidades con el ahorro de la Subasta)****: La Fiscalía General de la Nación podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la subasta para obtener mayores cantidades de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.*
>
> *Una vez finalizado el evento de la subasta inversa, se aplicará el porcentaje de descuento obtenido a la totalidad de ítems requeridos en el presente proceso, para efectos de establecer el valor unitario de cada uno de los ítems y aumentar cantidades para: **EI ITEM 3 – HELIO UAP**, hasta agotar el presupuesto asignado para la presente contratación de acuerdo con las necesidades de la entidad.”*

Que una vez ajustadas las cantidades, el resultado finaliza de la siguiente manera:

SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, EVIDENCIA TRAZA, Y ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL

NECESIDAD						MESSER Gases for Life			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción	Capacidad cilindro aproximado	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	NITROGENO UAP	m3	pureza 99.995 %, < 5 ppm O2, < 5 ppm H20	5,8 m3 ó 6,5m3 ó 6,167m3 *	70	$ 33.489,55	$6.363,01	$39.852,56	$2.789.679,20
2	HIDROGENO UAP	m3	pureza 99,999 %, < 3 ppm O2, < 3 ppm H20, THC < 1 ppm	5,5 m3 ó 6m3 ó 5,5004m3 *	11	$ 47.221,78	$8.972,14	$56.193,92	$618.133,12
3	HELIO UAP	m3	pureza 99,999 %, < 3 ppm O2, < 3 ppm H20, < 5 ppm Nitrógeno, < 1 ppm CO2, < 1 ppm THC	6 m3 ó 5,637 m3 *	522	$ 178.001,71	$33.820,32	$211.822,03	$110.571.099,6
4	AIRE (comprimido o seco)	m3	20.9% Oxigeno < 3 ppm H2O	6 m3 ó 6,5m3 ó 6,25 m3 *	12	$ 34.430,62	$6.541,82	$40.972,44	$491.669,28
TOTAL						TOTAL			$ 114.470.581,2

Empresa / Nombre Completo:	MESSER COLOMBIA S.A
Representante Legal:	OMAR VALDES
NIT / C.C.:	C.C 72.169.798
Teléfono o Celular:	3209487806
E-mail:	diego.martinez@messer-co.com
Fecha :	25-jun-26
FIRMA DIGITAL	Firma: Omar Valdés C.C 72.169.798 Representante Legal Messer Colombia S.A — x Vobo Comercial

Ítem	Elemento	Unidad de medida	Necesidad	Valor unitario + IVA resultado de la subasta	Cantidad adicional	Cantidad total	Valor total
1	NITROGENO UAP	m³	70	39.852,56	0	70	2.789.679,20
2	HIDROGENO UAP		11	56.193,92	0	11	618.133,12
3	HELIO UAP		510	211.822,03	12	522	110.571.099,66
4	AIRE (comprimido o seco)		12	40.972,44	0	12	491.669,28
TOTAL							**114.470.581,26**

Que analizados los valores de los ítems a adquirir por parte del proponente **MESSER COLOMBIA S.A,** el equipo de Estudios de Sector, por medio de documento denominado “Análisis de Precios”, determina que:

> *“(…) El Equipo de Estudio del Sector de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, una vez finalizada la apertura de sobres económicos **FGN-NC-IPSE-0009-2026** procede a aplicar lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, emitida por Colombia Compra Eficiente, bajo las siguientes premisas:*
>
> *Se da aplicación a lo establecido en la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos emitida por Colombia Compra Eficiente que señala: Se deberá solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver numeral 2.1.1). La justificación de precios, en razón que tuvo un porcentaje diferencial del 53,09 % con respecto al valor del Estudio del Sector Definitivo.*
> *Es importante ACLARAR, que el valor ofertado final en el Evento de Subasta se realizó unos ajustes correspondientes, el valor definitivo se situó por debajo del valor total de la subasta como resultado dando un valor de $111.928.716,90*
>
> *Así las cosas, se puede concluir que la propuesta presentada por la firma **MESSER COLOMBIA SA** al finalizar el evento de subasta por la suma **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($111.928.716,92)** no pone en riesgo la*

ejecución del contrato en razón que ofrece un porcentaje diferencial correspondiente al 53,09 %, lo cual se encuentran acorde a los precios del mercado. En razón a que cuenta con: 1) Messer es una multinacional con presencia en más de 20 países, lo que le permite lograr economías de escala y costos competitivos. 2) Cuenta con una estructura de costos favorable gracias a su operación a gran escala.3) El precio ofertado es competitivo y cubre todos los costos operativos, garantizando cumplimiento del servicio.4)La empresa tiene capacidad productiva, distribución propia y stock suficiente para atender las obligaciones contractuales. 5) Los precios son sostenibles en el tiempo, generan utilidad y no comprometen la calidad ni la capacidad operativa

*Adicional a lo anterior, es importante precisar que de conformidad con lo establecido en la Nota 4 del numeral VI del pliego de condiciones del proceso, que dispone “**NOTA 6: (Para adquirir mayores cantidades con el ahorro de la Subasta)**: La Fiscalía General de la Nación podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la subasta para obtener mayores cantidades de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación. Una vez finalizado el evento de la subasta inversa, se aplicará el porcentaje de descuento obtenido a la totalidad de ítems requeridos en el presente proceso, para efectos de establecer el valor unitario de cada uno de los ítems y aumentar cantidades para: **El ITEM 3 – HELIO UAP**, hasta agotar el presupuesto asignado para la presente contratación de acuerdo con las necesidades de la entidad.”*

*Por solicitud del área técnica, realizan el aumento de cantidades para el **ítem 3** de acuerdo con la necesidad real previamente definida por el área técnica en los Estudios Previos.*

*De acuerdo con lo anterior, y en atención a la necesidad previamente establecidas por el área técnica, se solicita realizar aumento de cantidades para el ítem 3, por lo tanto, el valor de la oferta final asciende a la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE ($114.470.581,26)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. (…)”*

Que el Comité Evaluador mediante Oficio No. 2026109220627863 del 1 de julio de 2026, emitió recomendación y concepto favorable para la adjudicación del proceso, en los siguientes términos:

“(…) Por lo anterior, se recomienda al Ordenador del gasto aceptar la oferta dentro del proceso **FGN-NC-IPSE-0009-2026,** cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, EVIDENCIA TRAZA Y ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL”** de la empresa **MESSER COLOMBIA S.A**, con NIT 860.005.114-4 por valor final para la adjudicación correspondiente a la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE ($114.470.581,26)** de acuerdo al análisis realizado por el equipo de estudio del sector.

De lo anterior se precisa:

1. Que existe CDP FGN No 33326 de fecha 08 de mayo de 2026
2. Teniendo en cuenta que la presente recomendación de adjudicación se hace por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE ($114.470.581,26) (incluyendo el aumento de cantidades para Gas Especial HELIO UAP previsto, se solicita que el mayor valor del CDP del proceso, esto es la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (**$124.368.276,79)** sea liberado. *(…)”*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica *FGN-NC-IPSE-0009-2026*, cuyo objeto consiste en la ***“SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, EVIDENCIA TRAZA Y ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL”***, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y amparado con el Certificado

de Disponibilidad Presupuestal CDP **No. 33326 de fecha 8 de mayo de 2026**, expedido por el Jefe de Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, a la firma **MESSER COLOMBIA S.A,** identificada con NIT 860.005.114-4, representada Legalmente por OMAR GILBERTO VALDES, identificado con CC. 72.169.798 y FERNANDO FRANCISCO LANDEIRA identificado con C.E 305562, por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE ($114.470.581,26)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 33326 del 8 de mayo de 2026, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente adjudicatario, o su apoderado constituido para el efecto de acuerdo con lo previsto en el Título III Capítulo IV artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese al proponente no favorecido a través de publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Firmado electrónicamente por ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Fecha: 2026.07.14 17:29:55 -05'00'

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA Y FECHA
Proyectó:	Lizeth Catalina Ramírezc-Abogada Contratista SGC	**LIZETH CATALINA RAMIREZ OLARTE** Firmado electrónicamente por LIZETH CATALINA RAMIREZ OLARTE Fecha: 2026.07.14 10:49:44 -05'00'
Revisó:	Alejandra Sánchez Rendon– Profesional Especializado II (E)- SGC	**LUZ ALEJANDRA SANCHEZ RENDON** Firmado electrónicamente por LUZ ALEJANDRA SANCHEZ RENDON Fecha: 2026.07.14 11:30:31 -05'00'
Revisó:	Ana María Ospino Escobar-Abogada Contratista SGC	**ANA MARIA OSPINO ESCOBAR** Firmado electrónicamente por Ana Maria Ospino Escobar Fecha: 2026.07.14 12:13:49 -05'00'
VoBo:	Laura Jicela Téllez González - Subdirectora Nacional de Gestión Contractual	**LAURA JICELA TELLEZ G** Firmado electrónicamente por LAURA JICELA TELLEZ G Fecha: 2026.07.14 14:48:52 -05'00'
VoBo:	Alexander Sánchez Pérez, Asesor Dirección Ejecutiva	**JHON ALEXANDER SANCHEZ PEREZ** Firmado electrónicamente por Jhon Alexander Sanchez Perez Fecha: 2026.07.14 14:54:45 -05'00'
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		